

RIO GALLEGOS, 30 Nov. 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 61.035/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
**CONSIDERANDO:**

QUE en el mismo obra Nota interpuesta por la Ing. María Concepción D'ANTONIO en su carácter de responsable de la asignatura Química Inorgánica de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE mediante la misma solicita se trámite la extensión de cuatrimestre de dicha asignatura hasta el 04 de Diciembre de 2006;

QUE dicho requerimiento se funda en la reducción horaria de 12 a 8 horas, lo cual hizo necesaria una planificación del dictado, lo cual fue imposible de cumplir;

QUE lo actuado cuenta el aval del Sr. Secretario Académico;

QUE ha tomado la intervención de su competencia la Sra. Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales;

**POR ELLO:**

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- PRORROGAR con carácter de excepción, la extensión del cuatrimestre de la asignatura: Química Inorgánica correspondiente a la carrera Ingenierías en Recursos Naturales Renovables hasta el 4 de Diciembre de 2006.-

ARTICULO 2º.- Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo. cumplido. ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

825

DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG